

# El Consejo Provincial de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires: una apuesta a su continuidad

Claudia Bernazza<sup>1</sup>

La provincia de Buenos Aires ha dado, a lo largo del tiempo, diferentes respuestas institucionales a la promoción y protección de los derechos de las mujeres. En su relación con el Estado nacional, lo ha hecho a través de su participación en el **Consejo Nacional de la Mujer**, y en el propio territorio bonaerense gestiona acciones desde la **Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades** de la Secretaría de Derechos Humanos.

Desde el año pasado, la provincia cuenta también con un *Consejo Provincial de las Mujeres*. Este Consejo fue el producto de un recorrido institucional que vale la pena recordar y retomar.

## Antecedentes institucionales

El camino recorrido refleja claroscuros a la hora de promover los derechos de la mujer y el respeto a la diversidad. En 1983, con la recuperación de la democracia, se crea una Dirección de la Mujer en el ámbito de la cartera social. La adecuación del Estado al nuevo contexto y el progresivo protagonismo femenino alentaron en 1987 la creación del *Consejo Provincial de la Mujer*, el primer organismo abocado al asesoramiento en la materia y a la implementación de políticas de equidad de género.

En 1991, a través de la Ley N° 11.097, el Consejo se consolida, sumando facultades para implementar medidas orientadas a eliminar todo tipo de discriminación, formular programas y crear delegaciones zonales para hacer convenios con municipios. Vale aquí una mención especial a la labor de su mentora, Ana Goitía de Cafiero.

---

<sup>1</sup> Diputada Nacional por la Provincia de Buenos Aires FpV-PJ. Ha sido Presidenta del Consejo Provincial de las Mujeres de su provincia durante el año 2007. Coordina los *Equipos para la Victoria*, un espacio político que convoca al debate y la formación política a grupos militantes y dirigentes de organismos públicos, organizaciones políticas y sociales y ciudadanos con vocación de militancia.

En el marco de una publicitada reforma del Estado Provincial, la Ley N° 11.737 crea, en 1995, el *Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano*, organismo que absorbió al Consejo de la Mujer. La nueva repartición planteó objetivos integrales de asistencia, y fue en su marco que el Plan Vida fue capaz de organizar la enorme fuerza militante de las mujeres bonaerenses a través de las “manzaneras” y “comadres”. El Consejo promovió la presencia de la mujer en ámbitos sociales y políticos a través de un *programa de participación femenina*, pero relegó el debate referido a las desigualdades propias de un modelo patriarcal al dar prioridad a un modelo familiar que no cuestionaba el lugar de la mujer.

Entre el año 2000 y el 2002, en el marco de una crisis que abarcaba al conjunto de la sociedad, se oyeron voces que volvieron a poner en agenda el tema. Es entonces que se crea la *Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades*, hoy Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos.

Desde este ámbito, se realizaron acciones de promoción de mujeres tanto en el ámbito social, como gremial y político. Asimismo, funcionó un Consejo Asesor compuesto por legisladoras e integrantes del Poder Judicial que fortaleció la articulación entre poderes en esta materia.

### **El presente institucional**

En los últimos años, la Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades llevó adelante programas y gestionó acciones con distintas reparticiones. Entre las jurisdicciones que llevaron a cabo acciones de promoción y protección de los derechos de las mujeres pueden señalarse el Ministerio de Seguridad –a través de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y la Dirección General de Políticas de Género-; el Ministerio de Desarrollo Humano, responsable del Programa de Violencia Familiar; el Ministerio de Justicia, a través del Registro de Deudores Alimentarios y el Centro de Protección de los Derechos de las Víctimas; y el Ministerio de Salud, autoridad de aplicación de la ley provincial N° 13.066 referida a derechos sexuales y reproductivos. En esta última jurisdicción, también se avanzó en la protocolización de

la atención sanitaria de mujeres víctimas de violencia y de los casos de abortos no punibles, a través de la firma de la resolución ministerial N° 304/07.

Por otra parte, la ley provincial N° 13.453 de negociaciones colectivas del ámbito público, en su artículo 7° prevé el cupo femenino en las representaciones. Durante estas negociaciones, en el año 2006 se acordó con los representantes gremiales la veeduría de la Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades en los procesos de selección para la asunción de funciones jerárquicas en la Administración Pública.

Para reforzar esta agenda, durante el año 2007, se crea el **Consejo Provincial de las Mujeres**, restituyendo un espacio institucional más amplio, transversal e integral. Durante ese año, el Consejo implementa una propuesta de formación política para fortalecer el protagonismo de las mujeres y colabora con la puesta en marcha del *Servicio de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia*, vinculado al servicio de atención telefónica 911, en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos.

A fines del año 2007, la Legislatura bonaerense aprueba, junto con el presupuesto provincial, el presupuesto y los cargos que le darían mayor capacidad institucional al Consejo. Actualmente, se está a la espera de la designación, por parte del Poder Ejecutivo provincial, de sus nuevas autoridades.

Seguramente se necesitan reunir voluntades tanto del Poder Ejecutivo como de las mujeres dispuestas a comprometerse con la continuidad del Consejo. Muchas de las actuales funcionarias y legisladoras podrán continuar y enriquecer la agenda pendiente. La participación en el Consejo de referentes de los partidos mayoritarios, de movimientos sociales y ámbitos gremiales, así como del poder judicial y de los municipios bonaerenses podrá dar cuenta del abanico de intereses y acciones de las mujeres. Conocer el recorrido institucional realizado y la situación actual puede ayudar a reanudar la marcha.

*La Plata, abril de 2008.*